



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Denominación de la Contratación

REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO PARA EL REGISTRO DE VIAS VECINALES DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA.

2. Finalidad Pública

Con la finalidad de proveer al Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa de Equipos para fotografía y video.

3. Antecedentes

Mediante el Convenio N°132-2024-MTC/21 suscrito entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Arequipa, se establece los compromisos y responsabilidades para la ejecución del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales de acuerdo al Anexo I..

Mediante Acuerdo de Concejo N°070-2023-MPA, con fecha 02 de abril de 2024, se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Gestión del Mantenimiento de Vías vecinales de la Provincia de Arequipa para el año 2024, entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y el Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

4. Objetivo De La Contratación

Adquirir dos (01) cámara de acción compactas de video y fotografía con georreferenciación y una (01) cámara de acción de video 360 grados con georreferenciación para efectuar registros fotográficos y de video del estado situacional de las vías pavimentadas y no pavimentadas de los caminos vecinales de la provincia de Arequipa.

5. Descripción Básica de las Características del Bien

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	CAMARA DE ACCION COMPACTA DE FOTO Y VIDEO CON GEORREFERENCIACIÓN	01	UNIDAD
02	CAMARA DE ACCION DE VIDEO 360 GRADOS	01	UNIDAD



Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:

Ítem 1: Cámara De Video

CAMARA DE ACCION COMPACTA DE FOTO Y VIDEO CON GEORREFERENCIACIÓN	
Funciones	
Sensibilidad Max (ISO)	800



Resolución de Video	5.3K a 60FPS/4K a 120FPS/2.7K a 240fps/Full HD a 240FPS
Resolución de Camara	27 MP sensor con una relación de aspecto 8:7 y un tamaño de 1/1.9 pulgadas
Grabación de audio	Si
Grabación de videos	Si
Velocidad max Obturador (1/x)	20 segundos
Tipo de enfoque	Manual/Automático
GPS	Si
Flash	No
Resistencia al agua	Si
Lente	
Tipo de Lente	Hyperview
Gran Angular	Si
Zoom	
Zoom Digital (X)	Hasta 2X
Zoom Optico	No
Bateria	
Capacidad	1.720 mAh extraíble.
Almacenamiento	
Tipo	MicroSD (Clase 10 o UHS-I mínimo)
Conectividad	
Tipos	WiFi Bluetooth USB tipo C
Pantalla	
Tamaño pantalla	LCD de 2,27 pulgadas táctil
LCD	Si





Panel Tactil	Si
Estabilizador de imagen	HyperSmooth 5.0
Accesorios	Si incluye
Memoria extraible	128 Gb

Ítem 2: Cámara De Video 360 grados

CAMARA DE ACCION DE VIDEO 360 GRADOS	
Funciones	
Resolución de Video	Video de 360°: Original de 6K/combinado de 5,6K, original/combinado de 3K; Video HERO: 1440p, 1080p
Resolución de Camara	16.6 MP sensor o superior
Grabación de audio	Si
Grabación de videos	Si
GPS	Si
Resistencia al agua	Si
Lente	
Gran Angular	Si
Bateria	si
Almacenamiento	MicroSD (Clase 10 o UHS-I mínimo)
Conectividad	WiFi Bluetooth Y lambrica
Pantalla tactil	si
zoom	si
Estabilizador de imagen	si
Accesorios	Si incluye
Memoria extraible	128 Gb





6. Garantía Comercial

El Proveedor es el único responsable ante la entidad, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

La garantía comercial de los bienes no podrá ser menor a 6 meses en su fecha de vencimiento, contados desde la fecha de recepción, se notificará al proveedor cualquier defecto para los reemplazos del bien, sin costo alguno para el IVP-Arequipa dentro de un (01) días hábil, de recibida su notificación.

7. Requisitos del Proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC, activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores, vigente
- Declaración de no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11, de la ley de Contrataciones del Estado
- No contar con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge laborando en esta Entidad

8. Lugar Y Plazo De Entrega

Lugar: La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del IVP-Arequipa, en el horario de 09:00 a 12:30 horas de lunes a viernes; el IVP Arequipa no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

Plazo: El plazo máximo de entrega es de un (01) día hábil. A partir de la notificación de la orden de compra

9. Conformidad

La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Operaciones, previo documento recepción del área de abastecimiento del IVP - Arequipa o quien haga sus veces.

10. Forma de Pago

El pago se realizará en una (1) sola armada a la entrega del bien, previa conformidad de la Sub Gerencia de Operaciones y comprobante de pago autorizado por SUNAT.

11. Recepción del bien

El área de abastecimiento del IVP – Arequipa o quien haga sus veces, será el responsable de la recepción de los bienes.

El IVP - Arequipa tiene la facultad de tomar aleatoriamente uno de los bienes solicitados y someterlo a todas las pruebas a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas. La recepción conforme no elimina el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

12. Responsabilidad del proveedor

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio oferta un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. Penalidad por mora

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica





automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes o servicios: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. Resolución contractual

El incumplimiento de las obligaciones del proveedor, constituyente causal de resolución automática del contrato.

15. Sanciones

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

16. Obligación anticorrupción

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. Aplicación supletoria

A través de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

18. Solución de controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

